# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

RESOLUCIÓN Nº 204/24

Nº: 327 PERIODO LEGISLATIVO: 2024

**Extracto:** 

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 229/24 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024	
Girado a la Comisión Nº: P/R	
Orden del día Nº: 12	

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego,

SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 4 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1324-2024 y Nº LTF-EE-

1325-2024: Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar en el XX Encuentro del Concejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Victimas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 10/07/24 - regreso: 14/07/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 10/07/24 - regreso: 14/07/24) a nombre de la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, Integrante del Bloque Republicanos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 229/24

FULCO

Directora a Secretaria

General o

amián Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1º PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"